



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 AGO. 2010

VISTO: La realización del "XXII Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales".-----

RESULTANDO: El mismo tendrá lugar en la ciudad de San Juan, República Argentina, los días 26, 27 y 28 de agosto de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Resulta conveniente que asista a dicho evento en representación de este Ministerio, el Lic. Gabriel de Souza.-----

II) El designado viajará a la ciudad de San Juan, República Argentina, del 25 al 29 de agosto de 2010.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

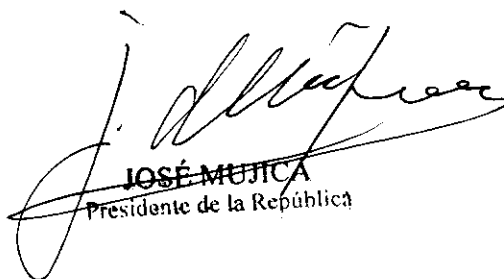
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial en representación de este Ministerio, al Lic. Gabriel de Souza, en la ciudad de San Juan, República Argentina, entre los días 25 al 29 de agosto de 2010, para participar en el "XXII Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales", que se llevará a cabo del 26 al 28 de agosto de 2010, en dicha ciudad.-----

2010/08/24

- 2)** El viático diario correspondiente a 4 días y 1 al 40% para el Lic. Gabriel de Souza por un total de U\$\$ 770,00 (dólares americanos setecientos setenta con 00/100), según informe de la División Financiero Contable, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3)** Se deja constancia que no se genera gasto a la Administración por concepto de pasaje.-----
- 4)** Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República